



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



CONVOCATORIA (19 de junio de 2021)

PARA: INTEGRANTES JUNTA NACIONAL CUT
DE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
ASUNTO: LXVIII (68) JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
FECHA: JULIO 15 y 16 DE 2021 – 8:00 a.m.

Respetados/as compañeros/as:

El Comité Ejecutivo Nacional de la CUT, en uso de las facultades estatutarias y en especial al capítulo XI, artículo 37, literal g), para el caso, convoca a reunión ordinaria de la LXVIII (68) Junta Directiva Nacional, para los días **15 y 16 de julio de 2021**, a partir de las 8:00 a.m., (lugar por confirmar).

Como el carácter estatutario de esta Junta se establece de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24, Parágrafo Transitorio 2 de los estatutos, se establece la siguiente tabla de representación, así:

- a. Un (1) delegado de la Subdirectiva departamental que tenga hasta 5.000 afiliados.
- b. Dos (2) delegados de la Subdirectiva departamental que tenga entre 5.001 y 15.000 afiliados.
- c. Tres (3) delegados de la Subdirectiva departamental que tenga entre 15.000 y 30.000 afiliados.
- d. Cuatro (4) delegados de la Subdirectiva que tenga más de 30.000 afiliados.
- e. Un (1) delegado del Sindicato Nacional que tenga más de 2.500 afiliados y hasta 10.000 afiliados.
- f. Dos (2) delegados del Sindicato Nacional que tenga más de 10.000 afiliados.
- g. Un (1) delegado del Sindicato Departamental que tenga más de 5.000 afiliados.
- h. Un (1) delegado de la Federación Nacional que tenga más de 20.000 afiliados.
- i. Dos (2) delegados de la Federación Nacional que tenga más de 50.000 afiliados.
- j. Tres (3) delegados de la Federación Nacional que tenga más de 100.000 afiliados.
- k. Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional con voz y voto.

Para que cada organización pueda participar con sus delegados oficiales, deben cumplir los requisitos establecidos: **estar a Paz y Salvo. El proceso de elección donde haya más de un (1) delegado, se debe hacer de acuerdo con los Estatutos (Artículo 24. Parágrafo Nuevo: Cuando se trate de la elección de dos (2) o más**

*Por Paz, Soberanía, Democracia y
Derechos Laborales*





CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



delegados, deberá ser por planchas y aplicando el sistema de cociente electoral). El no cumplimiento de esta disposición puede llevar a la invalidación de la delegación.

Por lo anterior, solicitamos remitir al correo de Secretaría General (secretariageneral@cut.org.co) el oficio con la parte pertinente del acta de cada subdirectiva CUT, sindicato nacional, departamental y federación, con los nombres de los delegados oficiales, hasta el **viernes 2 de julio** de la presente anualidad.

Igualmente, enviar a más tardar el **día 9 de julio**, el informe escrito que contenga la situación laboral, sindical, sectores en conflicto, sus planes de acción departamentales y un balance de las tareas realizadas y convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional.

Fraternalmente,

LUIS FRANCISCO MALTES TELLO
Presidente

JOSÉ DIÓGENES ORJUELA GARCÍA
Secretario General

/Dolly P.

**Por Paz, Soberanía, Democracia y
Derechos Laborales**

